

➤ 2016

AÑO DEL BICENTENARIO

DE LA DECLARACIÓN

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

## MENDOZA, 24 OCT 2016

## VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 16401/16 caratulado: "Prof. Arturo Tascheret - Secretario Académico. GIL TARABAY, Zaida s/Adicional por Función Crítica/ POR ÚNICA VEZ.- Para cumplir funciones de Referente del Ingreso en las Carreras de Artes Visuales (elaboración de materiales gráficos e impresos y exámenes correspondientes a los Módulos de Ingreso)."

## CONSIDERANDO:

Que la Prof. GIL TARABAY revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con funciones en el espacio curricular "Práctica de la Enseñanza".

Que el presente pedido encuadra en el artículo 12°, inciso a) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y está contemplado en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Lo informado por la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un Adicional por Carácter Crítico de la Función de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por **ÚNICA VEZ** a la Prof. Zaida Regina GIL TARABAY (Legajo N° 30.880 – CUIL N° 27-25319584-9) con el que cumplirá funciones de Referente de Ingreso en las Carreras de Artes Visuales (elaboración de materiales gráficos e impresos y exámenes correspondientes a los Módulos de Ingreso) sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, en el que revista.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 242

F. A. ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIPECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prot. CHALOS BRAJAK